

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00559 - 00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MONICA PATRICIA CLEVES LEGUIZAMO
Ejecutivo Singular.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00421 - 00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS
DE LA INDUSTRIA PETROLERA
COLOMBIANA –CORPECOL.
DEMANDADOS: LORENA PATRICIA TRONCOSO
NAVARRO

Ejecutivo Singular.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

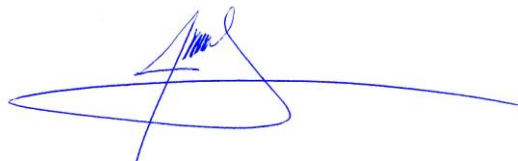
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00700 - 00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS: JOSÉ ANTONIO SUÁREZ RINCÓN
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

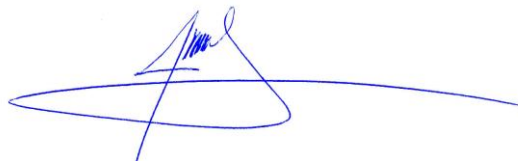
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00682 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LEIDY MARITZA LONDOÑO SAAVEDRA
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00037 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CARLOS DAVID CUELLO MADURO
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario